I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000922

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 08 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ 3023/2014; el Memorándum N°1000/355/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/ 964 /2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/ 964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos"**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** cédula de identidad N°14.157.450-7, para que realice la función de Instructora de Baile Entretenido Niños y Jóvenes en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, cuyo horario será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Martes y Jueves	18:30 – 20:00 hrs.	Gimnasio Municipal
Martes y Jueves	16:30 – 18:00 hrs.	Colegio E. Reina de Chile
Lunes y Miércoles	19:00 – 20:30 hrs.	Estadio Municipal
Martes y Jueves	20:00 – 21:30 hrs.	Gimnasio Municipal

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. La Sra. **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** la suma total de $ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos) brutos, en 03 cuotas iguales y mensuales de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días siguientes al mes en que prestó el servicio contratado. De la suma

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

009922

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que la Sra. **CUTURRUFO BELMAR,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **LORETO CUTURRUFO BELMAR,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cago exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deporte y Recreación
- Secplan
- Interesada
- Gimnasio Municipal
- Colegio Estrella reina de Chile
- Página Web.